

MUNICIPALIDAD DE LUJAN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 21 - 2018 –MDL

Luján, San Luis, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

La RENDICIÓN DE CUENTA presentada por el Poder Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal en cumplimiento de sus obligaciones presentó la siguientes rendición de cuenta:

- Rendición de cuenta correspondiente al segundo trimestre del año 2018.-

Que se han controlado las RENDICIONES EFECTUADAS, respecto de las cuales se ha acompañado todos los comprobantes de gastos correspondientes, no existiendo observación que formular.-

Que en consecuencia corresponde la aprobación de las rendiciones presentadas.-

**POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LUJÁN SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1: Aprobar la RENDICIÓN DE CUENTA presentada por el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, en relación al segundo trimestre del año 2018.-:

Artículo 2: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.-